***Informe de la Comisión de Minería de la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago)***

**Introducción**

En cumplimiento de mi responsabilidad como Coordinador de la Comisión de Minería de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), presento el informe que detalla los avances y logros de este órgano.

La Comisión fue creada el 18 de febrero de 2013 en la 44 Reunión Ordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores, celebrada en Chihuahua, y en esa misma fecha recibí la encomienda de coordinarla.

El 20 de marzo del mismo año se celebró la Primera Reunión de la Comisión Técnica de la Comisión de Minería, en la que se presentó la agenda temática a todas las entidades federativas.

En la agenda temática convergen ideas, estrategias y líneas de acción para fortalecer el desarrollo de la actividad minera en el país.

Las acciones que se realizan están agrupadas en cinco ejes estratégicos: Desarrollo Sustentable, Responsabilidad Social, Innovación de Procesos y Desarrollo Tecnológico, Inversión y Banca de Desarrollo, y Marco Legal.

A continuación, se ofrece una sucinta explicación de cada eje y sus respectivas estrategias.

**Estrategias**

**Eje Desarrollo Sustentable**

El eje Desarrollo Sustentable finca su estrategia en la atención a factores como el agua, la degradación del suelo, el manejo de residuos sólidos, líquidos y gaseosos, respetando la normatividad nacional e internacional y desarrollando una política integral minera.

Respecto al agua se propuso hacer énfasis en el abastecimiento y tratamiento para garantizar la sustentabilidad.

Con relación al suelo y su degradación se acordó que antes de proceder a la ejecución de proyectos mineros se asegure el establecimiento de zonas de amortiguamiento. Asimismo se sugirió adecuar la normatividad ambiental para que se realicen medidas de mitigación de la actividad minera, tales como la reforestación.

Para el manejo de escoria, líquidos, gases, terrenos, jales y sólidos se propuso la inclusión de instituciones estatales en el estudio de impacto ambiental, derivado de la minería.

Aunado al cumplimiento de disposiciones legales en favor de la sustentabilidad, la agenda de la Comisión de Minería aconsejó la elaboración de programas de difusión que den a conocer y desmitifiquen la operación minera en sus diversas etapas y tipos de producción.

La estrategia del eje Desarrollo Sustentable debe propiciar una política integral minera, concebida como una política pública nacional, que considere factores regionales, económicos, sociales, laborales y ambientales.

**Eje Responsabilidad Social**

El eje Responsabilidad Social basa su estrategia en la resolución y prevención de conflictos sociales relacionados con la actividad minera, el fomento al desarrollo humano, la garantía de la tenencia de la tierra y los derechos de los concesionarios y el fomento al desarrollo económico.

El primer campo de la responsabilidad social es la resolución de conflictos y su prevención. Para la realización de esta estrategia se planteó la capacitación de las comunidades sobre el marco jurídico, la industria minera y el medio ambiente.

En la agenda temática de la Comisión se propuso un diálogo permanente con las organizaciones no gubernamentales para rescatar la experiencia de la observación de situaciones sociales y evitar acciones de confrontación.

De forma paralela se sugirió fomentar la participación de las comunidades de zonas mineras en su inserción en los procesos de producción minera, respetando las diferentes formas de propiedad y asociación, como son la pequeña propiedad, la comunal y el cooperativismo ejidal.

La estrategia de fomento al desarrollo humano debe hacer énfasis en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, la salud, la educación, la generación de empleos bien remunerados, el fortalecimiento de una cultura laboral y la promoción de esquemas para el retiro.

La estrategia relativa a la tenencia de la tierra debe subrayar la regularización de la propiedad y la capacitación legal de los concesionarios para clarificar que el uso no implica la posesión de la tierra, sino solo el permiso de extracción de los minerales.

La agenda de la Comisión recomendó impulsar el desarrollo económico, la economía social y la economía regional, aunado al fomento de la minería. Esto incluye el fomento de empresas mineras sociales, como son las cooperativas y las sociedades de producción rural.

**Eje Inversión y Banca de Desarrollo**

En el eje de Inversión y Banca de Desarrollo se indicó trabajar sobre cuatro estrategias: estímulos a la inversión en exploración, financiamiento, experiencias exitosas y Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI).

Respecto a los estímulos a la inversión en exploración, la agenda de la Comisión destacó el enfoque en la pequeña minería.

Para avanzar en este campo se sugirió que regresen a los estados los pagos de refrendo de concesiones en especie, financiamiento, fondo emprendedor, direcciones o consejos estatales de minería y clúster minero.

Zacatecas ya tiene el primer Clúster Minero del país, listo para extenderse y fortalecer el desarrollo regional, reduciendo esfuerzos dispersos y focalizándolos hacia una misma dirección.

Sobre el financiamiento se propone enfatizar el fomento y atracción del mecanismo de banca de primer piso, del capital de riesgo y de la banca de desarrollo.

Acerca de la estrategia Inversión Extranjera Directa (IED), se planteó generar un manual relacionado con el campo de la minería, que incluya aspectos como diagramas de flujo de trámites, requisitos y tiempos. El manual también debe tener un perfil de la industria nacional por tipo de mineral y zona, así como un listado de concesiones no explotadas, que facilite la promoción.

Se planteó la necesidad de crear un foro internacional de la minería que sirva de punto de encuentro para proveedores, concesionarios e instituciones financieras.

La agenda de la Comisión incluyó una estrategia de atención a las experiencias exitosas que advierte compartir los modelos que aplican los estados para atraer inversión e incentivar la actividad minera.

La última estrategia del eje Inversión y Banca de Desarrollo es la referente al Fideicomiso de Fomento Minero. Se propuso la revisión de las reglas de operación para financiamiento a la exploración y explotación en el sector minero.

**Eje Innovación de Procesos y Desarrollo Tecnológico**

El eje Innovación de Procesos y Desarrollo Tecnológico se basa en las estrategias de desarrollo de capital humano, desarrollo de proveedores, fomento de la investigación minera y ampliación del alcance de las actividades del Servicio Geológico Mexicano.

La estrategia de desarrollo de capital humano fundamenta su acción en la capacitación y profesionalización, con el fin de fomentar empleos formales y un mejor desempeño laboral.

El desarrollo de proveedores es otra estrategia propuesta en la agenda temática de la Comisión. Tiene el objetivo de fomentar la proveeduría local con capacidad tecnológica.

La agenda también contempla la estrategia de fomento a la creación de centros de investigación minera que se ocupen de hacer más eficientes los procesos de la industria.

La última estrategia del eje Innovación de Procesos y Desarrollo Tecnológico plantea la ampliación del alcance de las actividades del Servicio Geológico Mexicano, que propicie la difusión de su información y sus servicios técnicos entre los pequeños mineros.

**Eje Marco Legal**

El eje Marco Legal traza seis estrategias relacionadas con la Ley Minera, la alineación normativa, la seguridad e higiene, los procedimientos para el otorgamiento de concesiones, las modificaciones respecto al ingreso que se queda en los estados y las legislaciones estatales.

Los temas planteados en este eje sirvieron de base para alentar la reforma a la Ley de Derechos, que llevó finalmente a la constitución del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros.

En ese contexto, fueron revisados los mecanismos que abonan a una mayor justicia fiscal, de tal manera que los ingresos que por la minería obtiene la Federación se vieran reflejados en más recursos para los municipios y estados mineros.

La agenda de la Comisión recomendó una estrategia de alineación normativa que tiene como objetivo promover que los estados elaboren su propia legislación en la materia.

También propuso una estrategia sobre seguridad e higiene que plantea la garantía de condiciones laborales básicas para la explotación en fundos y minas a cielo abierto.

Otra estrategia del eje Marco Legal señala la necesidad de revisar el procedimiento para el otorgamiento de concesiones, con el fin de que ningún permiso contravenga los intereses municipales o particulares.

La estrategia de modificaciones respecto al ingreso que se queda en el estado sugiere que la normatividad asegure a las entidades federativas ingresos por la extracción de minerales.

Por último, la agenda incluye la estrategia sobre legislaciones estatales que propuso la creación de un catálogo sobre la materia y la elaboración de normas relativas a las sustancias reservadas y no reservadas a la Federación.

**La minería en México**

La minería tiene presencia en 25 de las 32 entidades del país, tanto en sus ramas metálica como no metálica.

Aunque generalmente se piensa que los estados mineros son básicamente Zacatecas, Sonora, San Luis Potosí, Durango, Chihuahua y Guerrero, hay otras entidades que registran actividad extractiva, como Yucatán y Tamaulipas, a los que generalmente no se les había considerado.

La minería es una de las actividades industriales estratégicas para el desarrollo de la nación porque genera importantes montos de inversión que estimulan la creación de empleos, derrama económica y desarrollo de municipios y regiones.

Según datos de la Cámara Minera de México, esta actividad es, junto con la agricultura, la industria que tiene la relación más cercana con habitantes de comunidades rurales y urbanas.

En 2014, la participación del Producto Interno Bruto (PIB) minero-metalúrgico representó 8.9 por ciento del PIB Industrial y 3 por ciento del PIB Nacional, de acuerdo con datos del Sistema de Cuentas Nacionales del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI).

Ese mismo año, el valor de la producción minero-metalúrgica fue de 196 mil 967 millones de pesos, según datos del INEGI.

Las inversiones del sector minero-metalúrgico en 2014 sumaron 4 mil 948 millones de dólares.

La IED en minería ascendió a 2 mil 117 millones de dólares, de enero a diciembre de 2014, de acuerdo con datos de la Secretaría de Economía.

A nivel mundial, el país ocupa el primer lugar en la producción de plata; el quinto en plomo y zinc; el noveno en oro y el décimo en cobre. Zacatecas destaca en el mundo por su extracción de plata.

De un conjunto de 160 países mineros, México está entre los 10 principales productores de estroncio, wollastonita, bentonita, cadmio, barita, plomo, caolín, bismuto, fluorita, grafito, sal, yeso y diatomita, entre otros minerales.

La minería es una de las cinco principales fuentes de ingreso de divisas de México, junto a las exportaciones no petroleras, el turismo, el petróleo y las remesas de emigrantes.

México es el primer destino en inversión en exploración minera en América Latina y el cuarto en el mundo, de acuerdo con el reporte publicado por *Metals Economics Group*, en 2013.

Además, somos el quinto país con el mejor ambiente para hacer negocios mineros, de acuerdo con el reporte de la consultora *Behre Dolbear*, publicado en abril de 2013.

La minería en el país es motivo de orgullo y origen de grandes logros económicos a lo largo de siglos.

No hay duda acerca del valor de esta industria y de las repercusiones que ha tenido en la vida económica de la nación, a lo largo de su historia.

La extracción de minerales se remonta al periodo prehispánico, pero la minería comercial se establece en el siglo XVI.

Los primeros estados que destacaron en esta actividad fueron Guerrero y Querétaro.

 El descubrimiento de la mina de San Bernabé en 1546, en lo que hoy es el Estado de Zacatecas, fue uno de los factores que reorientó y financió las rutas de explotación hacia el norte, hace cinco siglos. Desde entonces, Zacatecas ha sido puntal en el uso de tecnologías y en la transformación de las condiciones de trabajo y protección al ambiente. Existen registros históricos que fijan reglas para evitar la destrucción indiscriminada de bosques y para impedir que los indígenas no realizaran trabajos riesgos en fundos y fundiciones.

Hacia la década de 1550 fueron descubiertas las vetas del actual estado de Guanajuato, que en el siglo XVIII llegó a ser el mayor productor de plata del mundo.

**La Conago y las reformas a la Ley Federal de Derechos**

En la Comisión de Minería de la Conago observamos que la actividad minera debe avanzar hacia el cumplimiento de nuevas metas y objetivos, que superen para siempre el concepto de la simple extracción de minerales.

El sector minero de México tiene que crecer con una visión de valor agregado y desarrollo sustentable.

El alto valor económico de la minería debe ser similar a su aportación al desarrollo humano integral en los municipios y estados en los cuales tiene lugar.

Desde la Comisión de Minería de la Conago y con el apoyo del Pleno de Gobernadores solicitamos respetuosamente a la Cámara de Senadores participar en el debate sobre las reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Minera y de la Ley de Coordinación Fiscal, propuestas por la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura.

El 24 de abril de 2013 se presentó la propuesta de reformar diversas disposiciones de la Ley Minera y de la Ley de Coordinación Fiscal, proponiendo que las empresas mineras contribuyeran con un porcentaje de la utilidad neta del producto extraído, para destinarlo a municipios y estados mineros.

A consecuencia de esa iniciativa, el Ejecutivo Federal incluyó el tema minero en la Reforma Hacendaria, tomando como referencia la iniciativa, pero modificando la Ley Federal de Derechos.

La reforma a la Ley Federal de Derechos incluía entre otras cosas la creación del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, mediante el establecimiento del pago de derechos especiales y extraordinarios a empresas mineras.

Desde entonces, en la Comisión de Minería nos dimos a la tarea de impulsar esa reforma mediante el consenso y el diálogo permanente, buscando conciliar los intereses de todas las partes involucradas.

La reforma a la Ley Federal de Derechos finalmente entró en vigor el 1 de enero del 2014.

Esa norma establece en sus artículos 268, 269 y 270 el pago de derechos especiales y extraordinarios a la actividad minera...

Y en sus artículos 271 y 275 instituye el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros.

Esa bolsa está integrada con 7.5 por ciento de las utilidades de las empresas mineras, más el 0.5 por ciento de los ingresos derivados de la extracción de oro, plata y platino.

Es importante señalar que de acuerdo al registro estadístico de producción minera, la Secretaría de Economía determina anualmente la producción que aporta cada región al total nacional, por entidad y municipio.

Los recursos del fondo serán aplicados principalmente en obras que propicien el desarrollo sustentable y fortalezcan la infraestructura social de los municipios.

En su artículo 271 la Ley Federal de Derechos señala que los recursos deberán ser empleados en inversión física, como las que a continuación se enumeran:

1. Construcción, remodelación y equipamiento de centros escolares.
2. Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, así como la instalación y mantenimiento de alumbrado público.
3. Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos y mejora de calidad del aire.
4. Obras que preserven áreas naturales, tales como reforestación y rescate o rehabilitación de ríos y otros cuerpos de agua.
5. Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes suburbanos, metrocable de transporte o equivalentes.

Para aplicar los recursos del Fondo, se debe conformar en cada estado un Comité de Desarrollo Regional, el cual estará integrado por:

1. La o el titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU),
2. un representante del Gobierno del Estado,
3. un representante de las empresas minera,
4. un representante de comunidades indígenas o núcleos agrarios y
5. un representante del municipio.
6. un secretario de Actas, nombrado por SEDATU

En síntesis, el total de los recursos provenientes de los nuevos derechos se distribuirá de la siguiente manera:

* 50 por ciento para los municipios
* 30 por ciento para las entidades federativas con actividad minera, y
* 20 por ciento para la Federación.

Cabe destacar que, gracias a la creación del Fondo Minero, 25 estados y 199 municipios del país que se dedican a esta actividad (metálica y no metálica) fueron beneficiados con una bolsa de más de 2 mil millones de pesos.

La entrega de estos recursos comenzó en enero de 2016 en Zacatecas, con base en el cálculo de las utilidades que las empresas mineras registraron en el año fiscal 2014.

Zacatecas fue la primera entidad beneficiada con un monto total de 444 millones 660 mil pesos.

Por monto de mayor a menor, la distribución de los recursos a los 24 estados restantes, quedó de la siguiente manera:

Sonora, 607 millones 135 mil pesos; Chihuahua, 241 millones 111 mil; Durango, 154 millones 279 mil; Coahuila, 126 millones 871 mil; Michoacán, 73 millones 952 mil; San Luis Potosí, 73 millones 884 mil; Guerrero, 60 millones 928 mil; Sinaloa, 44 millones 387 mil; México, 37 millones 698 mil; Baja California Sur, 33 millones 111 mil; Oaxaca, 31 millones 749 mil; Colima, 29 millones 843 mil; Jalisco, 25 millones 931 mil; Guanajuato, 22 millones 117 mil; Aguascalientes, 18 millones 129 mil; Hidalgo, 15 millones 188 mil; Querétaro, 12 millones 394 mil; Baja California, 11 millones 468 mil; Veracruz, 7 millones 714 mil; Nuevo León, 4 millones 282 mil; Nayarit, 1 millón 521 mil; Puebla, 723 mil 821; Yucatán, 342 mil 723; y Tamaulipas, 59 mil 146.

Actualmente todos los Comités de Desarrollo Regional en el país han sido instalados y están próximos a recibir la primera ministración de los recursos del fondo.

**Conclusiones**

México tiene hoy la invaluable oportunidad de convertir su riqueza minera en un activo que mejore los índices de desarrollo humano y social de sus estados y municipios, a la vez que impulse el desarrollo del sector.

Con esa perspectiva, la acción de la Comisión de Minería se ha orientado a propiciar el desarrollo económico y social de las zonas de extracción.

Desde su origen, la Comisión de Minería trabajó con base en la búsqueda continua de consensos.

La creación misma de este órgano fue resultado de deliberaciones que confirmaron la necesidad de su formación y la trascendencia de sus propósitos.

La delimitación de sus estrategias y líneas de acción fue producto de aportaciones y debates provenientes de los 32 estados, principalmente de los concernidos.

En estos debates se observó la urgencia de armonizar la inquietud de Conago con iniciativas de ley generadas en los poderes Legislativo y Ejecutivo. Desde entonces, la Comisión de Minería se convirtió en impulsora incansable de la norma que hoy trae beneficios a las regiones mineras.

Desde Conago alzamos la voz para que las partes involucradas en el proceso legislativo incluyeran reformas encaminadas a satisfacer los objetivos que dieron origen a la Comisión de Minería.

La reforma a la Ley de Derechos y el mandato de creación del Fondo Minero y sus comités regionales de desarrollo conservaron el espíritu de pluralidad y consenso.

En la etapa de ejecución de la ley y de operación del Fondo Minero, también se ha reflejado la participación abierta y la voluntad de comunidades, empresas y de los tres niveles de gobierno, en la configuración de los proyectos de inversión.

El Fondo Minero es un ejemplo de cómo se pueden ejecutar proyectos en nuestra República, en los que todas las partes trabajan bajo consenso, de manera coordinada y con orientación a un objetivo común: elevar la calidad de vida del pueblo de México.